

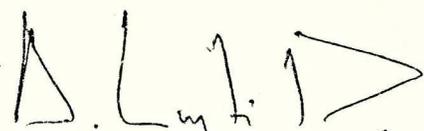
Señor  
MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA  
Att.: Doctor Luis Eduardo Mateus  
E. S. D.

REF.: LICENCIA No.5788 de ACERIAS PAZ DEL RIO.

AUGUSTO CONTI PARRA, de condiciones civiles conocidas en autos, actuando como apoderado de la Empresa que se menciona en la referencia e identificado como aparece al pié de mi firma, a ese Despacho me dirijo a objeto de que se señale nuevamente fecha para la práctica de la diligencia de Inspección judicial decretada mediante la resolución No.001250 del 25 de Junio del año en curso.

Esta petición obedece al hecho de que el Ingeniero PEDRO ALMARIO PADILLA, comisionado por el Ministerio para la práctica de tal prueba, el día 3 de Agosto no pudo cumplir el encargo toda vez que, por razón de una comisión diferente, se encontraba fuera de la ciudad. La Empresa, cubrirá oportunamente los gastos que demande el cumplimiento de la comisión aludida.

Muy atentamente,



AUGUSTO CONTI PARRA  
c.c. No.19.194.168 de Bogotá  
T.P. No.18.627 de Minjusticia

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
SECRETARIA JURIDICA

6 AGO. 1981

RECIBIDO